

Acta N°. 47-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura de correspondencia
 - Solicitud de ampliación de artes de pesca, uso de trasmallo
 - DRG-307-06-2013 Criterio sobre solicitud de uso de trasmallos
 - Nota ASOPPAPU – Terminal Pesquera
 - DGT-045-08-2013 Propuesta Programa Nacional de Observadores
 - Oficio Taller Regional Sobre Cultivo de Ostra del Pacifico
 - SG-OSP-141-13 Modificación de Acuerdo AJDIP/300-2013
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Seguimiento de Acuerdos
 - AJDIP/267-2013 Modificación de Reglamento de Combustible
 - AJDIP/377-2012 Veda AMPR Tárcoles
 - VIII. Asuntos varios
 - IX. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

- **Alteración Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicito a esta Junta Directiva la posibilidad de modificar o altere el orden del día a efecto de proceder de inmediato al conocimiento de la propuesta del Plan Regulador del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, ello en razón de la importancia que reviste la adopción de ésta medida, en virtud de que el próximo 19 de agosto vence la veda para la pesca de arrastre y artesanal a pequeña escala con trasmallo, establecida por un año, hasta esa fecha.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-311-2013

Considerando

- 1- Solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, la alteración del orden del día de la sesión a efecto de proceder de inmediato al conocimiento de la propuesta del Plan Regulador del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, ello en razón de la importancia que reviste la adopción de ésta medida, en virtud de que el próximo 19 de agosto vence la veda para la pesca de arrastre y artesanal a pequeña escala con trasmallo, establecida por un año, hasta esa fecha.
- 2- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para proceder de inmediato al conocimiento y resolución de la propuesta del Plan Regulador del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

III. ARTICULO III

Seguimiento de Acuerdos

- **Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles**

Esta Junta Directiva recibió al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que realizara la exposición del contenido del Oficio N^o. DGT-046-08-2013 y el Informe sobre la "Pesquería en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles y su Zona Contigua", realizado por el Sr. Berny Marín Alpízar, Departamento de Investigación y Desarrollo.

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, procedió a leer el contenido del Oficio N^o. DGT-046-08-2013 y el Informe sobre la "Pesquería en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles y su Zona Contigua", el cual detalla:

"Adjunto remito Informe sobre la "Pesquería en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles y su Zona Contigua", elaborado por el Biólogo Berny Marín Alpízar, funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo, encargado del monitoreo y evaluación del comportamiento de los recursos pesqueros en las Áreas Marinas de Pesca Responsable del Golfo de Nicoya.

El objetivo de la presentación de este informe está en función de brindar el sustento técnico a la Junta Directiva, con relación a la veda de pesca que fue establecida para las zonas 1, 2, 3, y 4 del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

Esta veda concluye el próximo 19 de agosto y por tanto el informe contiene los elementos para apoyar la decisión sobre los resultados de dicha veda.

Con sustento en lo anterior, se recomienda para efectos de la consideración de los Señores Miembros de Junta Directiva, los siguientes aspectos:

1. Mantener la veda para la pesca de arrastre en la zona vedada, en razón de que las cantidades de camarón obtenidas en los muestreos, no sustentan una pesquería de arrastre.
2. Autorizar la pesca en pequeña escala de escama en la zona vedada, a partir del mes de octubre del dos mil trece, con línea de mano y anzuelos número 6 y 7; línea planera de fondo de 500 metros medida de punta a punta y con un máximo de 200 anzuelos circulares número 6 o 7; trasmallo reglamentario con luz de malla de 12.7 centímetros (5 pulgadas)
3. Autorizar la pesca de camarón con trasmallo de luz de malla de 8.89 centímetros (3.5 pulgadas), durante los meses de diciembre, enero y febrero, dado que estos meses corresponde a los que mostraron mayores cantidades de captura.
4. Implementar la veda que se establezca en el Golfo de Nicoya en las zonas 1, 2, 3 y 4 del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.”

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifestó que la información suministrada tanto por los Srs. Berny Marín Alpízar, Departamento de Investigación y Desarrollo y Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mantienen relación con los informes del año pasado y es importante destacar que ha habido una recuperación del recurso en el área vedada.

Los Sres. Directores, agradecieron al Sr. Porras Porras, Director General Técnico, la exposición realizada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-312-2013

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/193-2011, se estableció oficialmente el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, definiéndose en el mismo una zona de veda total por un año, ubicada dentro de las coordenadas del área a las zonas 1, 2, 3 y 4, para la pesca de arrastre y artesanal a pequeña escala.
- 2- Que el acuerdo indicado; así como el Acuerdo AJDIP/377-2012, estableció una zona de veda por un año, con el objeto de su evaluación al término del plazo indicado, con la finalidad de valorar con base en la información biológica que se hubiere generado si se mantiene o se establece otra medida de ordenamiento, igualmente para definir si se permitiría la pesca en dicha zona y las condiciones correspondientes.
- 3- Que ante la Junta Directiva se ha presentado el informe Técnico denominado “INFORME DE LA PESQUERÍA EN EL ÁREA MARINA DE PESCA RESPONSABLE DE TÁRCOLES Y SU ZONA CONTIGUA DURANTE LOS AÑOS 2005 AL 2013”, Documento N°. 16 elaborado por el Biól. Berny Marín Alpízar, del mes de agosto de 2013.

- 4- Que asimismo en relación con este tema, la Junta Directiva recibió en audiencia a la Comisión de Gobernanza Local y a representantes de pesca artesanal del sector de Tárcoles.
- 5- Que en ese sentido, habiéndose presentado el Informe Técnico, así como las recomendaciones vertidas por el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, por medio de su oficio DGT-046-08-2013, la Junta Directiva comparte las recomendaciones contenidas en éstos, en relación con el aprovechamiento del recurso pesquero dentro de la zona y subzonas 1, 2, 3 y 4 del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Mantener y establecer una zona de veda total de carácter permanente en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, en las zonas definidas como 1, 2, 3 y 4 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área, para la pesca de arrastre semi-industrial camaronesa.
- 2- Dentro de la zona de veda definida, se permitirá únicamente la pesca artesanal en pequeña escala para la captura de escama con el uso de línea de mano y anzuelos número 6 y 7, línea planera de fondo de 500 metros medida de punta a punta y con un máximo de 200 anzuelos circulares número 6 o 7 y trasmallo reglamentario con luz de malla de 12.7 centímetros (5 pulgadas) en aquellos meses que no se encuentren comprendidos dentro del período de veda que se defina para el Golfo de Nicoya.
- 3- Se permitirá la captura y aprovechamiento del recurso camarón en el área definida, con el uso de trasmallo de luz de malla de 8.89 centímetros (3.5 pulgadas), únicamente durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año.
- 4- Se mantienen las restantes regulaciones definidas en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Pesquero aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA, así como la continuación de las investigaciones en los años subsiguientes.
- 5- Acuerdo Firme.
- 6- Rige a partir de su adopción, publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

IV. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- Oficio Taller Regional Sobre Cultivo de Ostra del Pacifico

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva invitación para participar en el Taller Sobre Cultivo de la Ostra del Pacífico en los países de SICA, cursada por el señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo OSPESCA, el cual se estaría celebrando en El Salvador del 09 al 13 de setiembre, razón por la cual solicita al INCOPECA la participación por medio de un experto en acuicultura.

Manifestó que el Sr Álvaro Otárola Fallas, Departamento de Acuicultura, le recomendó la participación del Lic. Oscar Fajardo Espinoza, quien desarrolla proyectos de cultivo de pargo y ostras en el marco del Convenio con el Parque Marino.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-313-2013

Considerando

- 1- Se conoce invitación para participar en el Taller sobre cultivo de la Ostra del Pacífico en los países de SICA, cursada por el señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo OSPESCA.
- 2- Que dicho taller se estaría celebrando en El Salvador del 09 al 13 de setiembre, razón por la cual solicita al INCOPECA la participación por medio de un experto en acuicultura.

- 3- Señala el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que el Lic. Álvaro Otárola le recomendó la participación del Lic. Oscar Fajardo Espinoza, quien desarrolla proyectos de cultivo de pargo y ostras en el marco del Convenio con el Parque Marino.
- 4- Escuchado el Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directores la conveniencia de la participación del Lic. Fajardo Espinoza en dicha actividad, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Oscar Fajardo Espinoza, en el Taller sobre cultivo de la Ostra del Pacífico en los países de SICA, que se estará llevando a cabo en El Salvador del 09 al 13 de setiembre.
- 2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de los organizadores.
- 3- El Lic. Fajardo Espinoza, estará saliendo del país el día 08 de setiembre, regresando el 14 de ese mes.
- 4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes la exterior, deberá presentar el Lic. Oscar Fajardo Espinoza, informe personalmente ante la Junta Directiva, en los ocho días posteriores a su regreso al país.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. SG-OSP-141-13 Modificación de Acuerdo AJDIP/300-2013**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a solicitar a esta Junta Directiva la posibilidad de modificar el contenido del AJDIP/300-2013, mediante el cual se le había autorizado a los Sres. Edgar Chacón Palma y Heiner Méndez Barrientos en las reuniones del GRUTAC y el GANP, en Panamá durante los días 19 y 20 de agosto de 2013, ya que recibió nota remitida por parte del señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo OSPESCA, por medio de la cual solicita la extensión de la autorización al Lic. Méndez Barrientos, durante los días 22 y 23, para que en su condición de Coordinador del GANP, participe en la presentación de la propuesta normativa sobre tiburón ballena, que se estará realizando al Comité de Dirección de SICA/OSPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-314-2013

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/30-2013, se autorizó la participación de los Sres. Edgar Chacón Palma y Heiner Méndez Barrientos en las reuniones del GRUTAC y el GANP, en Panamá durante los días 19 y 20 de agosto de 2013.
- 2- Que se recibe nota remitida por parte del señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo OSPESCA, por medio de la cual solicita la extensión de la autorización al Lic. Méndez Barrientos, durante los días 22 y 23, para que en su condición de Coordinador del GANP, participe en la presentación de la propuesta normativa sobre tiburón ballena, que se estará realizando al Comité de Dirección de SICA/OSPESCA.
- 3- Conocida la solicitud del señor González Recinos, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la extensión de la autorización al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, otorgada por medio del Acuerdo AJDIP/300-2013, para que participe en la presentación de la propuesta

normativa sobre tiburón ballena que se estará realizando al Comité de Dirección de SICA/OSPESCA, los días 22 y 23 de agosto de 2013.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Reunión del Comité de Dirección de SICA/OSPESCA

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a solicitar a esta Junta Directiva la posibilidad de autorizarle un viaje a Ciudad Panamá, los días 22 y 23 de agosto, con motivo de la reunión del Comité de Dirección de SICA/OSPESCA, ello por cuanto la Sra. Viceministra Xinia Chaves le ha pedido que la acompañe en dicha actividad. La Organización cubrirá los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-315-2013

Considerando

- 1- Que presenta el Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, solicitud de autorización de viaje a Ciudad Panamá, los días 22 y 23 de agosto, con motivo de la reunión del Comité de Dirección de SICA/OSPESCA, ello por cuanto la Sra. Viceministra Xinia Chaves le ha pedido que la acompañe en dicha actividad.
- 2- Manifiesta el Lic. Dobles Ramírez que la organización correrá con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, por lo cual estaría saliendo el día jueves 22, regresando el viernes 23 al país.
- 3- Escuchada la solicitud del Presidente Ejecutivo, y siendo del interés de éste Órgano Colegiado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, en la Reunión del Comité de Dirección de SICA/OSPESCA en compañía de la Sra. Viceministra Xinia Chaves, la cual se estará llevando a cabo en Ciudad Panamá, los días 22 y 23 de agosto.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, correrán por cuenta y cargo de los organizadores.
- 3- El Lic. Dobles Ramírez, estará saliendo del país el día 22 de agosto, regresando el 23 de ese mismo mes.
- 4- En ausencia del Presidente Ejecutivo, el Director Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente de Junta Directiva, estará asumiendo funciones de Presidente Ejecutivo a-i.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VI. ARTICULO VI

Informes y Mociones de Directores

- Gira al Caribe Sur

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicito autorización de esta Junta Directiva para llevar a cabo una gira al Caribe Sur el próximo miércoles 21 de agosto, en compañía de la Sra. Directora Anita McDonald Rodríguez y el Director Regional de la Dirección de Limón, el Sr. Juan Luis Córdoba Mora, para conversar

con los pescadores de esa zona, respecto a las capturas esporádicas de langosta que se han estado dando, ya que se encuentra muy preocupado por la poca captura de ese recurso que se viene dando; toda vez que éstas son mínimas, mostrando que la veda indicada, aparentemente no dio los resultados esperados. Además se autorice a la Administración el reconocimiento de los viáticos y el traslado correspondiente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-316-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón, su preocupación por los resultados aparentes de la veda de langosta en el Caribe; ello por cuanto se tenía las esperanzas de llevar a cabo la Feria de la Langosta en el Caribe posterior a la finalización de los cuatro meses de veda establecidos para el presente año, desde el mes de marzo hasta el mes de junio.
- 2- Sin embargo, preocupa la poca captura de ese recurso que se viene dando; toda vez que éstas son mínimas, denotando que la veda indicada, aparentemente no dio los resultados esperados.
- 3- Es por esto que mociona el Director Saavedra Chacón, para que se le autorice llevar a cabo una gira al Caribe Sur el próximo miércoles 21 de agosto, en compañía de la Directora Anita McDonald Rodríguez y el Director Regional de la Dirección de Limón, el Biól. Juan Luis Córdoba Mora, dado que tiene entendido que en esa zona si se han producido esporádicas capturas significativas, por lo que se quiere ir a conversar con los pescadores de dicha región.
- 4- Que escuchada la moción del Director Julio Saavedra Chacón, los Sres. Directores consideran importante la realización de esa gira, sobretodo en compañía del Director Regional; razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la gira de trabajo al Caribe Sur programada para el próximo miércoles 21 de agosto, por parte de los Directores Julio Saavedra Chacón Anita McDonald Rodríguez y el Biól. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón.
- 2- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos y el traslado correspondiente.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **AJDIP/267-2013 Modificación de Reglamento de Combustible**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva propuesta planteada por la Comisión de Combustible del INCOPECA, por medio de la cual someten a consideración una serie de modificaciones al Acuerdo AJDIP/085-2010, por medio del cual se aprobó el Reglamento para la Regulación y Control del Uso Eficiente del Combustible a Precio Competitivo a Nivel Internacional, destinado a la Flota Pesquera Nacional Comercial No Deportiva y a la Flota Pesquera Nacional Turística, en las Aguas Jurisdiccionales Costarricenses o fuera de ellas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 81 del 28-04-2010. Esta propuesta contiene las recomendaciones y observaciones emitidas por la Comisión Especial conformada por los Directores Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco y de la Comisión de Combustible; así como las presentadas por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno y la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-317-2013

Considerando

- 1- Se conoce solicitud planteada por la Comisión de Combustible del INCOPECA, por medio de la cual someten a consideración de la Junta Directiva una serie de modificaciones al Acuerdo AJDIP/085-2010, por medio del cual se aprobó el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 81 del 28-04-2010.
- 2- Que dicha solicitud, fue conocida y discutida en el seno de la Junta Directiva, para lo cual se nombró una comisión especial conformada por los Directores Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco, para que junto con la Comisión de Combustible analizaran la viabilidad de la propuesta remitida, así como la recomendación pertinente.
- 3- Que habiéndose recibido informe verbal por parte de los Sres. Directores señalados en el considerando 2°, así como las recomendaciones y observaciones presentadas por el Sr. Auditor y la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Modificar el "Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas"; en los términos y condiciones que se detallan a continuación:
 - En todo el texto del Acuerdo AJDIP/085-2010, sustitúyase donde dice combustible a precio preferencial, por combustible a precio competitivo, de conformidad con el nombre de éste Reglamento.
 - Léase correctamente el Artículo 15.- En contra de las resoluciones dictadas por las jefaturas regionales o subregionales, podrá interponerse el Recurso de Revocatoria ante quien emitió el acto administrativo y el Recurso de Apelación en subsidio, ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Dichas resoluciones serán comunicadas a la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Departamento de Relaciones Comerciales de RECOPE para las acciones correspondientes.
 - Léase correctamente el Artículo 18.- Cada beneficiario podrá realizar el trámite de combustible a precio competitivo en forma personal, o por medio de apoderado(s) especial (es).
 - Modifíquese el inciso b) del Artículo 24, para que se lea correctamente: b) Copia(s) o Fotocopia(s) confrontada con su original de la(s) Factura(s) de Venta del producto emitida por el permisionario, debidamente autorizada por el ente competente, esto para aquellos casos en los cuales no se cuente con la inspección de descarga de productos pesqueros (FIAD).
 - Adiciónese un párrafo antes del último enunciado del Artículo 24 que se lea; "En los casos en que se vaya a realizar el primer trámite para la autorización del combustible a precio competitivo a un beneficiario, sea este perteneciente a cualquiera de las Flotas establecidas en el presente Reglamento, se omitirá la documentación solicitada establecida en el inciso F de este artículo".
 - Léase correctamente el Artículo 47.- "La orden de compra individual tendrá fecha de vencimiento una vigencia de tres meses calendario."
 - Léase correctamente el Artículo 51.— "Con tal propósito, las personas físicas o jurídicas que cuenten con código para la compra de combustible a precio competitivo ante RECOPE y que tramiten ante el INCOPECA la respectiva emisión de autorización de consolidación de órdenes de compra de combustible, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- Debe previamente aportar autorización respectiva por parte del beneficiario, mediante oficio dirigido al INCOPECA debidamente autenticado o en presencia de los funcionarios de la SCAC o a través de poder especial.
- Presentar las órdenes de compra de combustible a precio competitivo individuales (original y copias) en buenas condiciones sin roturas, tachaduras, alteraciones o borrones, las cuales serán objeto del consolidado. Dichas órdenes deberán estar vigentes.
- Presentar la solicitud de compra de combustible que pretende adquirir. Dicha solicitud debe contener nombre completo y código de la Organización, la cantidad y clase de producto a retirar."
- Léase correctamente el primer párrafo del Artículo 57.- " La autorización de consolidación de órdenes de compra de combustible a precio competitivo, tendrá una vigencia de diez días hábiles, contados a partir de su emisión, prorrogables por plazos iguales a gestión expresa del interesado, por motivos justificables, prórroga que podrá realizarse dentro del plazo de vigencia de la orden de compra que le dio origen a la emisión de la autorización de consolidación respectiva, en casos de autorizaciones que correspondan a varias órdenes de compra el plazo de revalidación será aquel de la orden de compra de combustible ultima en vencerse."
- Adiciónese una columna en el formulario de entrega de solicitudes a INCOPECA para su tramitación en modo grupal en la cual se indique por parte de la persona que realiza el trámite el número de orden de combustible que se emitió para cada beneficiario. Se adjunta formulario propuesto.
- Modifíquese el formulario de viaje de pesca para la flota Turística, para lo cual se adjunta el formulario contemplado en el anexo 1 del presente Acuerdo.

2- Anexo I

FORMULARIO DE ENTREGA DE SOLICITUDES A INCOPECA PARA SU TRAMITACIÓN EN MODO GRUPAL

Organización que tramita las solicitudes: _____

Persona autorizada: _____

Firma de la persona autorizada: _____

Número	EXP.	Folios inicial	Matrícula	Nombre de la embarcación	Permisionario	Folios final	Litros	Orden de Combustible
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								

Fecha de recibo: _____ Hora: _____
 Funcionario que recibe: _____
 Firma del Funcionario: _____
 Fecha de entrega Solicitudes: _____
 Total de expedientes entregados: _____ Fecha: _____

3- Acuerdo Firme.

4- Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

El punto III establecido en la agenda no fue desarrollado en su totalidad y el punto VIII establecido en la agenda no fue desarrollado.

VII. ARTICULO VII
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veinte horas con diecisiete minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.